

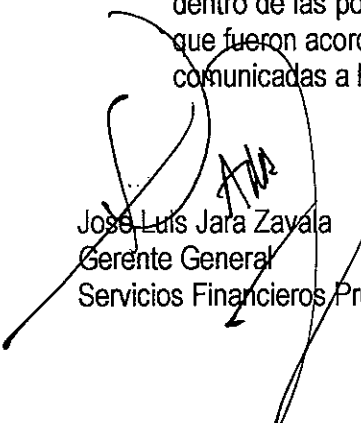
Hecho esencial. Operación con empresa relacionada 31/03/11

José Luis Jara Zavala, gerente general, debidamente facultado, comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 147 N°6 de la Ley 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas, que en sesión extraordinaria de directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. de fecha 31 de marzo de 2011, se aprobó la adquisición de un minicargador Hyundai HSL 850-7, año 2011, nuevo sin uso, en un precio de hasta \$ 14.000.000.- mas Iva, a la empresa relacionada Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., a fin entregarlo en leasing financiero, en adelante la "operación".

Se dejó constancia en el acta de la sesión, que los directores involucrados, señores Patricio Navarrete Suárez y Juan Pablo Díaz Cumsille, proporcionaron oportunamente al Directorio los antecedentes relativos a la operación descrita y que informaron, en forma inmediata y suficiente, sobre su participación en las negociaciones conducentes a la realización de esta operación.

Concurrieron con su voto favorable al acuerdo, los directores señores Luis Aróstegui Puerta de Vera; Lautaro Aguilar Chuecos y Ricardo Majluf Sapag, quienes manifestaron y formularon en la reunión las siguientes opiniones y declaraciones:

- 1) Que no tienen interés alguno en la operación aprobada;
- 2) Que la operación contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado. Fundamentaron su opinión señalando, que la operación se encuentra aprobada por el comité de crédito de la compañía y que está incluida dentro de las políticas generales y ordinarias de habitualidad en consideración al giro social, las que fueron acordadas por el Directorio en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2010 y comunicadas a la SVS como Hecho Esencial.


José Luis Jara Zavala
Gerente General
Servicios Financieros Progreso SA

